

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

20673 *ORDEN INT/3616/2006, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden INT/2956/2006, de 21 de septiembre, para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 3, mediante contratación laboral fija, en el marco de la sustitución de empleo temporal en empleo fijo en el Ministerio del Interior y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la base 4.^a de la Orden INT/2956/2006, de 21 de septiembre, para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 3, mediante contratación laboral fija, en el marco de la sustitución de empleo temporal en empleo fijo en el Ministerio del Interior, anunciada por Orden INT/2956/2006, de 21 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 28),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio del Interior (www.mir.es).

Segundo.-Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para el día 10 de febrero de 2007, a las diez horas, en el edificio de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, sito en la avenida de Pío XII, número 50, 28016 Madrid, para la realización del ejercicio de que consta la fase de oposición.

Cuarto.-Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20674 *ORDEN TAS/3617/2006, de 13 de noviembre, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por la Orden TAS/1116/2006, de 29 de marzo.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social por Orden

TAS/1116/2006, de 29 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 18 de abril).

Vista la renuncia presentada por doña Carmen Carrero Domínguez, Vocal titular del citado Tribunal Calificador,

Este Ministerio, estimando que concurren los motivos de renuncia presentados por doña Carmen Carrero Domínguez, acepta su renuncia como miembro de Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20675 *ORDEN APA/3618/2006, de 13 de noviembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los Grupos A y B.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, y cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico (2/06) en el que podrán tomar parte los funcionarios que cumplan los requisitos que se relacionan en la base primera.

Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo 1, debiendo tener presente que las vacantes señaladas con asterisco (*) en la columna de «n.º de orden» del citado anexo se adjudicarán por resultas únicamente en el supuesto de que sus actuales titulares obtengan plaza con carácter definitivo.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, así como con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministro de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero,

por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2006, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, organización periférica del Ministerio y de sus organismos públicos y organización periférica de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional. Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y organismos públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio Exterior.

Organismos públicos de investigación adscritos a los distintos Departamentos Ministeriales.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, para la provisión de los puestos cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica: 1, 2, 4, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 40, 49, 50, 51, 52 y 53.

3. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

4. Cumplidos los requisitos expuestos anteriormente podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus organismos autónomos que figuran en el anexo 1 de esta Orden.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 41.2. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sólo podrán participar en el presente concurso los funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo con destino definitivo, salvo los supuestos siguientes:

1.1 Que participen para cubrir vacantes en el ámbito del propio Departamento ministerial donde estén destinados con carácter definitivo.

1.2 Que hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación.

1.3 Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

2. Los funcionarios con destino definitivo, en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar si han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Están obligados a participar en este concurso:

5.1 Los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa a quienes se notifique el presente concurso.

5.2 Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional que no participen o que, aún participando, no obtengan puesto, podrán ser adscritos a las vacantes que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

5.3 Los funcionarios en situación de expectativa de destino a quienes se notifique el presente concurso, solicitando los puestos adecuados a su Cuerpo o Escala, situados en la provincia donde estaban destinados.

6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden, y dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles en el Registro General del Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo 1, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

5. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad podrán instar en la solicitud de participación la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

6. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.

7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-El presente concurso consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la siguiente base quinta, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, y que se indican en el correspondiente apartado del anexo 1.

Quinta.-*Primera fase: Valoración de los méritos generales:*

1. Grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo 5, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u organismo autónomo o por la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, respectivamente, de dicho intervalo.

2. Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de 4 puntos en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 2), así como el resto de los anexos, de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Comisión de Valoración en cualquier momento podrá contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

3. Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

4. Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de cuatro puntos:

4.1 El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitado, siempre que se acceda desde municipio distinto: Dos puntos.

4.2 El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los intere-

sados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: Dos puntos.

4.3 El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: Dos puntos.

Los datos alegados en este apartado deberán justificarse mediante la aportación de la pertinente documentación que se señala en la base séptima.

5. Cursos de formación y perfeccionamiento: La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de tres puntos.

Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del Anexo 1, realizados en centros de la Administración o en el ámbito del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, publicado mediante Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública («BOE» de 19 de noviembre), en los que se haya expedido diploma-certificación de asistencia o aprovechamiento o impartición, sin cuyos requisitos no podrán ser valorados.

Serán tenidos en cuenta tanto aquellos cursos que figuren relacionados en el anexo 4, como los que, sin figurar en este anexo, sean debidamente acreditados.

Caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos en los que existan varios niveles de dificultad, en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

5.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso.

5.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, 0,50 puntos por cada curso.

Puntuación mínima: Los participantes que en esta fase no obtengan una puntuación mínima de dos puntos, no podrán pasar a la segunda.

Sexta. *Segunda fase:*

1. Valoración de los méritos específicos: La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada por los concursantes que hayan superado la primera fase.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de valoración se reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

2. Puntuaciones máxima y mínima: La puntuación máxima de esta segunda fase es de ocho puntos. La puntuación mínima exigida es de cuatro puntos.

Séptima. *Acreditación de méritos.*-Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados 1, 2, 3 y 5 de la base quinta, deberán ser acreditados de la forma siguiente:

a) Los de los funcionarios actualmente destinados en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, excepción hecha de sus organismos autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados por los propios interesados en el anexo 4, bajo su responsabilidad, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

b) Los de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, y que deberá ser expedida:

Por la Subdirección General o Unidad asimilada competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales u organismos autónomos, si se trata de funcionarios en servicio activo o servicios especiales cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en servicios periféricos de ámbito regional o provincial.

Por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y por los

Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

Por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo competente, respecto del personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Por la Unidad de Personal del Departamento u organismo a que figure adscrito el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, en el caso de que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspensión firme de funciones, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de la AISS o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría General para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas de organismos autónomos, asimismo dependientes de la citada Secretaría General, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.

Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario deberán aportar fotocopia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido y certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán acreditar el parentesco (fotocopia del libro de familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificación que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), acceso desde municipio distinto (certificado de empadronamiento) y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

Los funcionarios que aleguen el cuidado de hijos deberán acreditar la edad del menor (fotocopia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante).

2. Méritos específicos: Sólo se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.) que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

3. A efectos de la valoración de los méritos deberá, asimismo, adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexo 3. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4, y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

Octava. Adjudicación de puestos.

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida sumando los resultados finales de las dos fases, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: méritos específicos, grado personal, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursó y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Novena. Comisión de valoración.—La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de valoración compuesta por:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación del Centro Directivo donde radican los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actuarán para todos los puestos.

Secretario: Un funcionario de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Podrá formar parte de la Comisión de valoración, asimismo, un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

En la composición de la Comisión de Valoración se procurará la paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

La Comisión de valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Asimismo, la Comisión de Valoración podrá convocar, cuando lo considere necesario, a una entrevista personal a un máximo de cuatro candidatos por puesto.

Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un grupo de titulación, los miembros de la Comisión deberán pertenecer al más alto de los citados grupos si entre los funcionarios concursantes a ese puesto se encuentran candidatos adscritos a dicho grupo.

Décima.—El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Undécima.

1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puesto se dirigirá a la autoridad a que se refiere el punto 1 de la base Tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicios.

Duodécima.

1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el del cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicio el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino

implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya obtenido destino en el presente concurso estará obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano convocante del presente concurso, que, excepcionalmente y por causas justificadas, podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Decimotercera.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Decimocuarta.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas.

Decimoquinta.-Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca.

ANEXO I

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON.	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX	
1	MADRID	MAPA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION S.G. DE ADMINISTRACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL JEFE AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO	28	10.454,04	- GESTION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION, CONVENIOS Y ENCARGOS. - ELABORACION DEL ORDEN DEL DIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA Y LA MESA DE CONTRATACION. - COORDINACION CON OTRAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO EN CONVOCATORIA DE CONCURSOS, REGISTRO DE CONTRATOS Y REMISION DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL DE CUENTAS. - RESPUESTA A PREGUNTAS PARLAMENTARIAS. - SEGUIMIENTO DE LOS CAPITULOS 2 Y 6 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SUBSECRETARIA - ELABORACION DE RESOLUCIONES SOBRE CONVOCATORIAS DE CONCURSOS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS. - PARTICIPACION EN GRUPOS DE TRABAJO DE CONTRATACION ELECTRONICA.	AE	N	A	EX11		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA FUNCION DE SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACION Y DE LA MESA DE CONTRATACION. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN DIRECCION Y COORDINACION DE EQUIPOS HUMANOS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (ACCES, EXCEL, WORD, CORREO ELECTRONICO) Y DEL PROGRAMA GESPRE. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA.	8	
2	MADRID	MAPA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION S.G. DE RECURSOS HUMANOS JEFE AREA GESTION DE PERSONAL	28	12.033,00	- COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS REGIMENES RETRIBUTIVOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL DEPARTAMENTO. - DE LOS REGIMENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL GENERAL Y ESPECIAL (MUPAGE). - ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL MINISTERIO. - COORDINACION DE LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CAPITULO I. - COORDINACION Y ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS VINCULADOS A LA GESTION DEL PERSONAL.	AE	N	A	EX11		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA APLICACION DE LA LEGISLACION REFERIDA A LOS FUNCIONARIOS Y AL PERSONAL LABORAL. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA APLICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN GENERAL Y ESPECIAL (MUPAGE). 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA MATERIA ECONOMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.	8	- GESTION DE RECURSOS HUMANOS. - ESPECIALIZACION EN EL AREA ECONOMICO-FINANCIERA.
3	MADRID	MAPA SECRETARIA GENERAL TECNICA S.G. DE RELACIONES AGRARIAS INTERNACIONALES JEFE SERVICIO COOPERACION MULTILATERAL	26	8.684,28	- TRAMITACION DE CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COOPERACION AGRARIA. - GESTION DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPAÑOLAS A ORGANISMOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES - ELABORACION Y TRAMITACION DE ACUERDOS DE CONSEJOS DE MINISTROS.	AE	N	AB	EX18		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COOPERACION AGRARIA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTION DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPAÑOLAS A ORGANISMOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ELABORACION Y TRAMITACION DE ACUERDOS DE CONSEJOS DE MINISTROS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DEL IDIOMA FRANCÉS Y/O INGLÉS.	8	
4 (*)	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS S.G. DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES JEFE AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES	28	12.033,00	- GESTION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA ESPAÑOLA EN AGUAS INTERNACIONALES Y DE TERCEROS PAISES. - REPRESENTACION DE ESPAÑA EN LOS FOROS INTERNACIONALES PESQUEROS. - NEGOCIACION, DENTRO DEL AMBITO DE LA UNION EUROPEA, DE LAS POSIBILIDADES DE PESCA DE ESPAÑA EN AGUAS INTERNACIONALES Y DE TERCEROS PAISES.	AE	N	A	EX18		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE TAREAS PROPIAS DEL PUESTO (ESPECIALMENTE EN NEGOCIACIONES INTERNACIONALES DE TEMAS PESQUEROS, Y EN EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN AGUAS INTERNACIONALES). 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PESQUEROS. 3 PUNTOS: DOMINIO ORAL Y ESCRITO DE FRANCÉS E INGLÉS.	8	- TECNICAS DE NEGOCIACION. - TECNICAS DE NEGOCIACION EN EL AMBITO DE LA UNION EUROPEA. - POLITICA COMUN PESQUERA. - INGLÉS ESPECIALIZADO EN REUNIONES.
5	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS S.G. DE CALADERO NACIONAL JEFE SECCION TECNICA	24	4.554,12	- GESTION DE LA ACTIVIDAD DE LA FLOTA EN EL CALADERO NACIONAL. - ELABORACION DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PESCA MARITIMA. - SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LOS DISTINTOS BUQUES.	AE	N	AB	EX11		1 PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA POLITICA NACIONAL Y COMUNITARIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION NACIONAL Y COMUNITARIA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR Y CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS.	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON.	T.PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P.MAX	
6	MADRID	MAPA.DIRECCION GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS S.G. DE CALADERO NACIONAL JEFE SECCION TECNICA	24	4.554,12	- GESTION TECNICA DE LAS RESERVAS MARINAS DE INTERES PESQUERO Y OTRAS FIGURAS DE PROTECCION PESQUERA, INCLUIDOS LOS ARRECIFES ARTIFICIALES.	AE	N	AB	EX18		1 PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA POLITICA NACIONAL Y COMUNITARIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION NACIONAL Y COMUNITARIA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA GESTION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR Y CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA. 1 PUNTO: CONOCIMIENTO DE IDIOMA INGLES Y/O FRANCES .	8	
7	MADRID	MAPA.DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS UNIDAD DE APOYO CONSEJERO TECNICO DE INFORMES	28	12.033,00	- GESTION Y COORDINACION DEL PLAN SECTORIAL PESQUERO. - COORDINACION ENTRE UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL. - RESPONSABLE DE LA COORDINACION DE LAS BASES DE DATOS EN MATERIA DE PESCA MARITIMA DESARROLLADAS EN LA DIRECCION GENERAL. - PREPARACION DE LOS DOSSIERES PARA LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE PESCA Y DE LAS REUNIONES TECNICAS COMPETENCIA DE LA DIRECCION GENERAL. - FOMENTO DE LA COOPERACION CON TERCEROS PAISES DE LAS EMPRESAS PESQUERAS ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR, ASI COMO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN EL AMBITO DE LA PESCA MARITIMA.	AE	N	A	EX11		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PESQUERA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA PREPARACION DE DOCUMENTACION PARA LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE PESCA DE LA UE. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA RELACION CON EL CAMPO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y DE LA COOPERACION CON TERCEROS PAISES EN RELACION A LA PESCA MARITIMA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS AVANZADOS EN INFORMATICA, LENGUAJES DE PROGRAMACION Y BASES DE DATOS ESPECIALMENTE APLICADOS EN EL CAMPO DE LA PESCA MARITIMA.	8	
8	MADRID	MAPA.DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS S.G. DE GESTION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y ACUICULTURA CONSEJERO TECNICO	28	12.033,00	- ELABORACION DE NORMAS RELATIVAS A LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PRODUCTOS PESQUEROS. - PARTICIPACION EN GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION Y DEL CONSEJO DE LA UE. - VINCULADOS A LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIAS - PARTICIPACION EN REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CALIDAD. - DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS Y CONVENIOS. - PARTICIPACION EN CONGRESOS Y SEMINARIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. - COORDINACION CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS.	AE	N	A	EX18		1 PUNTO: CONOCIMIENTO DE LAS LEGISLACIONES PESQUERA Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y EN PONENCIAS EN CONGRESOS Y SEMINARIOS RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO. 2 PUNTOS: DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS Y CONVENIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PESQUERO. 1 PUNTO: PARTICIPACION EN COMITES DE NORMALIZACION DE PRODUCTOS PESQUEROS. 1 PUNTO: DESARROLLO DE PUBLICACIONES PARA EL SECTOR PESQUERO. 1 PUNTO: DOMINIO DE INGLES.	8	- NEGOCIACIONES EUROPEAS.
9 (1)	MADRID	MAPA.DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS S.G. DE COMERCIALIZACION PESQUERA JEFE SERVICIO TECNICO	26	8.684,28	- ELABORACION Y GESTION DE NORMATIVAS COMERCIALES. - SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL COMERCIO EXTERIOR E INTRACOMUNITARIO. - PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION EUROPEA VINCULADOS AL COMERCIO. - PARTICIPACION EN LAS REUNIONES DE ORGANISMOS MULTILATERALES EN TEMAS PESQUEROS. - RELACIONES CON LOS MINISTERIOS VINCULADOS A LOS INTERCAMBIOS.	AE	N	AB	EX18		1 PUNTO: CONOCIMIENTOS EN LEGISLACION Y REGLAMENTACION PESQUERA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN REUNIONES INTERNACIONALES. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INTERCAMBIOS DE PRODUCTOS PESQUEROS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. 2 PUNTOS: DOMINIO DEL INGLES.	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
										MERITOS	P. MAX	
10	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS S.G. DE COMERCIALIZACION PESQUERA JEFE SECCION INSPECCION PRODUCCION PESQUERA	24	5.534,40	- PARTICIPACION EN REUNIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO. - PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DE LEGISLACION PESQUERA EN MATERIA DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. - PARTICIPACION EN GRUPOS DE TRABAJO EN RELACION CON LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIAS EN PRODUCTOS DE LA PESCA.	AE	AB	EX18		2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION NACIONAL Y COMUNITARIA EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y/O PESQUERA. 2 PUNTOS: ASISTENCIA A REUNIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y/O PRODUCTOS PESQUEROS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE INGLÉS Y/O FRANCÉS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE INFORMATICA.	8	
11 (*)	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS S.G. DE COMERCIALIZACION PESQUERA JEFE SECCION DE MERCADOS PESQUEROS	24	4.554,12	- ELABORACION Y GESTION DE NORMATIVAS COMERCIALES. - SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR E INTRACOMUNITARIO. - PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION EUROPEA VINCULADOS AL COMERCIO. - PARTICIPACION EN LAS REUNIONES DE ORGANISMOS MULTILATERALES EN TEMAS PESQUEROS. - RELACIONES CON LOS MINISTERIOS VINCULADOS A LOS INTERCAMBIOS.	AE	AB	EX11		2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS EN LEGISLACION Y REGLAMENTACION PESQUERA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN REUNIONES INTERNACIONALES. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INTERCAMBIOS DE PRODUCTOS PESQUEROS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTO DE INGLÉS Y/O FRANCÉS.	8	
12	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS S.G. DE FLOTA PESQUERA Y FORMACION CONSEJERO TECNICO	28	12.033,00	- COORDINACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS AYUDAS ESTRUCTURALES DESTINADAS AL SECTOR PESQUERO. - ELABORACION DE DOCUMENTOS DE PROGRAMACION E INFORMES SOBRE GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS PARA EL SECTOR PESQUERO. - PARTICIPACION EN COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS IFOP Y GRUPOS DE EXPERTOS; SEMINARIOS Y REUNIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE LA UNION EUROPEA PARA LA GESTION DE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO. - COORDINACION Y COLABORACION CON OTROS ORGANOS Y DEPARTAMENTOS, MINISTERIALES Y DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA LA PROGRAMACION, GESTION Y CONTROL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PESQUEROS - COORDINACION CON OTROS DEPARTAMENTOS PARA LA APLICACION DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS DE IGUALDAD Y MEDIOAMBIENTE EN EL SECTOR PESQUERO.	AE	A	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN COORDINACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS AYUDAS DEL SECTOR PESQUERO. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA UTILIZACION Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACION INFORMATICA DEL IFOP- FONDOS 2000. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN COORDINACION DE LA POLITICA PESQUERA CON OTRAS POLITICAS DE LA UE: IGUALDAD DE GENERO Y MEDIOAMBIENTAL. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.	8	EL MERCADO UNICO EUROPEO - POLITICA MEDIOAMBIENTAL DE LA CEE - REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES ESPAÑOLES EN LA UNION EUROPEA.
13	MADRID	MAPA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION SECRETARIA DEL SECRETARIO GENERAL JEFE AREA INFORMES Y RELACIONES CON LAS CCA-As.	28	12.033,00	- ELABORACION DE INFORMES SOBRE CUESTIONES HORIZONTALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EN ESPECIAL AQUELLAS RELACIONADAS CON LA POLITICA AGROAMBIENTAL, LA DIVERSIFICACION Y PROMOCION ECONOMICA, EL DESARROLLO RURAL Y LAS POLITICAS DE CALIDAD. - TAREAS DE COORDINACION Y COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ORGANIZACIONES AGRARIAS EN EL DESARROLLO Y CONCEPCION DE NUEVAS MEDIDAS SOBRE LAS MATERIAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.	AE	A	EX18		4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA COORDINACION E IMPULSO DE CUESTIONES HORIZONTALES, PREFERENTEMENTE DE DESARROLLO RURAL, POLITICA AGROAMBIENTAL, POLITICA DE CALIDAD Y DE DIVERSIFICACION Y PROMOCION ECONOMICA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN MATERIAS DE DIRECCION Y ORGANIZACION. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES Y DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS DE LA UNION EUROPEA.	8	- COMPETENCIAS DIRECTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL EQUIPO. - ORGANIZACION DEL ESTADO Y DE LA UNION EUROPEA.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCIÓN GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	T. ADMON.	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACIÓN REQUERIDA	ADECUACIÓN CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX	
14	MADRID	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA S.G. DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS JEFE DE AREA DE PRODUCTOS FRESCOS	28	12.033,00	<ul style="list-style-type: none"> - SEGUIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS, PLÁTANOS Y FLORES Y PLANTAS VIVAS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS DIVERSAS REUNIONES DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADAS CON ESTOS SECTORES. - ANÁLISIS SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE PRODUCCIONES Y MERCADOS DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS, PLÁTANOS Y FLORES Y PLANTAS VIVAS. - ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA. - RELACIONES DE COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANIZACIONES SECTORIALES CON OBJETO DE ELABORAR LA POSTURA ESPAÑOLA EN LOS DIVERSOS ORGANOS DE DECISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. - ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA HORTOFRUTÍCOLA. - ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS. - REALIZACIÓN DE CONTROLES A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS. - RECOPILACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS. - ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPIESTAS DE NORMATIVA NACIONAL DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA. - RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS NACIONALES Y COMUNITARIOS CORRESPONDIENTES. 	AE	N	A	EX11		<p>4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS, PLÁTANO Y FLORES Y PLANTAS VIVAS) ASÍ COMO EN LAS REUNIONES CON LAS OCA y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA Y EN LAS REUNIONES RELACIONADAS CON LA OMC.</p> <p>3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE PRODUCCIONES Y MERCADOS DE LOS SECTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, PLÁTANOS Y FLORES Y PLANTAS VIVAS Y EN LA ELABORACIÓN, CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA Y NACIONAL EN MATERIA HORTOFRUTÍCOLA.</p> <p>1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS Y FRANCÉS.</p>	8	
15	MADRID	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA S.G. DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS JEFE SERVICIO TECNICO	26	9.748,80	<ul style="list-style-type: none"> - ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS. - REALIZACIÓN DE CONTROLES A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS. - RECOPILACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS. - ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPIESTAS DE NORMATIVA NACIONAL DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA. - RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS NACIONALES Y COMUNITARIOS CORRESPONDIENTES. 	AE	N	AB	EX11		<p>3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.</p> <p>2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.</p> <p>2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y REMISIÓN A LA COMISIÓN EUROPEA DE LA INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.</p> <p>1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS Y FRANCÉS.</p>	8	
16	MADRID	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRICOLAS JEFE SERVICIO HOMOLOGACIÓN PRODUCTOS FITOSANITARIOS	26	8.684,28	<ul style="list-style-type: none"> - EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DEL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. - IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y TIPOS DE FORMULACIÓN Y CODIFICACIÓN. - DETERMINACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN NECESARIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CADA EXPEDIENTE Y, EN SU CASO, DE LA DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA. - COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ANALÍTICA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y ELABORACIÓN DE LAS PONENCIAS CORRESPONDIENTES. 	AE	N	AB	EX11		<p>2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA Y PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE SUS FORMULACIONES.</p> <p>2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y ENSAYOS NECESARIOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EVALUACIÓN Y SU METODOLOGÍA.</p> <p>2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.</p> <p>2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE ESTUDIOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.</p>	8	
17	MADRID	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRICOLAS JEFE SECCION ENSAYOS MAQUINAS AGRICOLAS	24	4.554,12	<ul style="list-style-type: none"> - DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE SEMILLAS Y OTROS MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRICOLAS. - ASISTENCIA A REUNIONES DE LA UNIÓN EUROPEA E INTERNACIONALES RELATIVAS A DICHA MATERIA. 	AE	N	AB	EX11		<p>4 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE SEMILLAS, DE SUS PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y DE LOS EQUIPOS PARA SU APLICACIÓN.</p> <p>3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ASISTENCIA A REUNIONES DE LA UNIÓN EUROPEA E INTERNACIONALES RELATIVAS A LA CITADA MATERIA.</p> <p>1 PUNTO: CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.</p>	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD C.E. ANUAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	T. ADMON.	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
										MERITOS	P.MAX	
18	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA VEGETALES OFICINA ESPAÑOLA DE VARIETADES JEFE SECCION CONTROL Y CERTIFICACION	24	4.554,72	AE	N	AB	EX11		2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACIÓN DE LAS SEMILLAS 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DE LAS SEMILLAS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS PROGRAMAS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTADÍSTICAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE SEMILLAS.	8	
19	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA VEGETAL JEFE SERVICIO COORDINACION CC-AA.	26	8.684,28	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS PROPIAS DEL PUESTO ESPECIALMENTE COORDINACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LABORATORIOS DE REFERENCIA 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS EN EL DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE ORGANISMOS NOCIOS DE LOS VEGETALES. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES PRESUPUESTARIOS Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN INSPECCIONES PARA EL CONTROL DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS NACIONALES 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN.	8	- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GESPRES - GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.
20	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE VACUNO Y OVINO JEFE SERVICIO DE GANADO OVINO Y CAPRINO	26	8.684,28	AE	N	AB	EX18	211604	8 PUNTOS: EXPERIENCIA COMO PORTAVOZ DE DELEGACION ESPAÑOLA EN COMITÉS DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE VACUNO Y OVINO Y EN FOROS INTERNACIONALES. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN MISIONES COMUNITARIAS Y GRUPOS DE TRABAJO PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO COMUNITARIO DE CLASIFICACIÓN DE CANALES DE VACUNO Y REGISTRO DE PRECIOS. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS DE SIDEGAN Y PAGO ÚNICO PARA LA GESTIÓN DE PRIMAS GANADERAS Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN EN LA RED INTERNACIONAL DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE EXPLOTACIONES GANADERAS. 1 PUNTO: DOMINIO DE INGLÉS Y FRANCÉS.	8	- CURSO PARA CLASIFICADORES DE CANALES DE VACUNO PESADO. - AVANCES EN LAS NEGOCIACIONES AGRARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA UE Y EN EL SENO DE LA OMC. - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL.
21	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE VACUNO Y OVINO JEFE SECCION DE LECHE	24	5.534,40	AE	N	AB	EX18		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ASISTENCIA A COMITÉS DE GESTIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN RELACIONADOS CON LOS SECTORES CARNE DE VACUNO Y CARNE DE OVINO-CAPRINO. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ASISTENCIA A COMITÉS DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN RELACIONADOS CON LA CUOTA LÁCTEA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS SOBRE DERECHOS DE VACUNO Y OVINO EN GANADERIA (SIDEGAN), BASE DE DATOS DE CUOTA LÁCTEA (SICLAC Y SICLACNET) Y BASE DE DATOS DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO.	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON.	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS	
											MÉRITOS	P. MAX		
22	ALGETE	MAPA.DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD ANIMAL DIRECTOR ADJUNTO LABORATORIO CENTRAL VETERINARIA	25	8.684,28	- FUNCIONES DE DIRECCION ADJUNTA DEL LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA DE ALGETE. - GESTION TECNICO-ADMINISTRATIVA DE LABORATORIOS DE SANIDAD ANIMAL. - COORDINACION DE ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ANIMALES. - REPRESENTACION EXTERNA DE LOS DEPARTAMENTOS BAJO SU DIRECCION.	AE	N	A	EX18		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE DIRECCION ADJUNTA DE LABORATORIOS DE SANIDAD ANIMAL DE AMBITO ESTATAL. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACION Y SEGUIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA NORMA 14001. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CALIDAD EN LABORATORIOS DE SANIDAD ANIMAL. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACION DE UN PLAN DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LABORATORIOS. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS.	8	- SEGURIDAD Y LA SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO. - EVALUACION DE LA EXPOSICION A AGENTES QUIMICOS. - PREVENCIÓN DE RIESGOS POR AGENTES QUIMICOS. - PREVENCIÓN DE RIESGOS POR AGENTES BIOLÓGICOS.	
23	MADRID	MAPA.DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD ANIMAL TECNICO VETERINARIO RED ALERTA SANITARIA VETERINARIA	24	6.045,24	- ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES ANIMALES Y ALERTAS SANITARIAS. - ELABORACION DE INFORMES DE SITUACION RECOMENDACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SANIDAD VETERINARIA. - REALIZACION, INTERPRETACION Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS DE SANIDAD VETERINARIA.	AE	N	A	EX18	211602	2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES ANIMALES. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE CONTROLES E INSPECCIONES EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION VETERINARIA NACIONAL Y COMUNITARIA. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS O FRANCÉS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	8		
24	MADRID	MAPA.DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD ANIMAL TECNICO VETERINARIO RED ALERTA SANITARIA VETERINARIA	24	6.045,24	- ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES ANIMALES Y ALERTAS SANITARIAS. - ELABORACION DE INFORMES DE SITUACION RECOMENDACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SANIDAD VETERINARIA. - REALIZACION, INTERPRETACION Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS DE SANIDAD VETERINARIA.	AE	N	A	EX18	211602	2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES ANIMALES. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE CONTROLES E INSPECCIONES EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION VETERINARIA NACIONAL Y COMUNITARIA. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS O FRANCÉS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	8		
25	MADRID	MAPA.DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD ANIMAL TECNICO VETERINARIO RED ALERTA SANITARIA VETERINARIA	24	6.045,24	- ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES ANIMALES Y ALERTAS SANITARIAS. - ELABORACION DE INFORMES DE SITUACION RECOMENDACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SANIDAD VETERINARIA. - REALIZACION, INTERPRETACION Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS DE SANIDAD VETERINARIA.	AE	N	A	EX18	211602	2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES ANIMALES. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE CONTROLES E INSPECCIONES EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION VETERINARIA NACIONAL Y COMUNITARIA. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS O FRANCÉS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	8		
26	ALGETE	MAPA.DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD ANIMAL JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO	24	4.554,12	- MANEJO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y GESTION TECNICA DE DOCUMENTACION. - ANALISIS DE SANIDAD ANIMAL Y EVALUACION DE RESULTADOS. - DIRECCION, PROGRAMACION, COORDINACION Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES Y DEL PERSONAL A SU CARGO. - PUESTA A PUNTO Y VALIDACION DE METODOS DE ANALISIS DE SANIDAD ANIMAL. - ASEGURAR LA IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE LA CALIDAD.	AE	N	A	EX18			2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LOS FUNDAMENTOS DE TECNICAS ANALITICAS DE SANIDAD ANIMAL, SOBRE TODO DE ENFERMEDADES VIRICAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PUESTA A PUNTO DE TECNICAS ANALITICAS. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN BIOLOGIA MOLECULAR. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON SANIDAD ANIMAL Y FRANCÉS). 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (HOJA DE CALCULO, BASES DE DATOS, TRATAMIENTO DE TEXTOS).	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX	
27	ALGETE	MAPA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD ANIMAL TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO N24	24	4.554,12	<ul style="list-style-type: none"> - TÉCNICAS ANALÍTICAS DE SANIDAD ANIMAL. - MANEJO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y GESTIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTACIÓN DE RESULTADOS. - APLICACIÓN DE TÉCNICAS ANALÍTICAS PARA EL ANÁLISIS DE SANIDAD ANIMAL. - FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR A SU CARGO. - ASEGURAR LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE CALIDAD. 	AE	N	A	EX18		<ul style="list-style-type: none"> 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LOS FUNDAMENTOS DE TÉCNICAS ANALÍTICAS DE SANIDAD ANIMAL, SOBRE TODO DE ENFERMEDADES VÍRICAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PUESTA A PUNTO DE TÉCNICAS ANALÍTICAS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON SANIDAD ANIMAL. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (INGLÉS Y FRANCÉS). 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO (HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS, TRATAMIENTO DE TEXTOS). 	8	
28	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCION GANADEROS JEFE SERVICIO RECURSOS ZOOGENETICOS	26	9.748,80	<ul style="list-style-type: none"> - VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y MEJORA DE RAZAS Y RECURSOS ZOOGENÉTICOS. - ELABORACIÓN DE NORMATIVA AL RESPECTO Y TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES - REPRESENTANTE DEL MAPA EN COMITES PERMANENTES Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION EN MATERIA ZOOTÉCNICA. - ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CON EL SECTOR Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA ZOOTÉCNICA. - CONTROL, SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE IMPORTACIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PROCEDENTE DE TERCEROS PAISES Y DEL BANCO DE GERMOPLASMA ANIMAL. 	AE	N	A	EX18	21163	<ul style="list-style-type: none"> 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN REUNIONES DE LA COMISION NACIONAL DEL CONTROL LECHEIRO, COMITE DE REPRODUCCION Y BANCO GERMOPLASMA, EN PROGRAMA NACIONAL DE SELECCION GENETICA Y EN LA ELABORACION DE NORMATIVA CORRESPONDIENTE. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ASISTENCIA COMO REPRESENTANTE NACIONAL A GRUPOS DE TRABAJO DEL COMITÉ ZOOTÉCNICO PERMANENTE Y A REUNIONES INTERNACIONALES EN MATERIA ZOOTÉCNICA. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN COORDINACION CON CC.AA. EN MATERIA ZOOTÉCNICA Y EN EL COMITE DE RAZAS. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN CERTÁMENES COMO DIRECTOR TÉCNICO Y/O INSPECTOR DE RAZA. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS HABLADO Y ESCRITO. 	8	<ul style="list-style-type: none"> - MONITOR AGROAMBIENTAL. - LA ZOOTECNIA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XXI. - ELABORACION DE NORMATIVA. - INSTITUCIONES EUROPEAS.
29	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCION GANADEROS JEFE SECCION TECNICA N24	24	4.554,12	<ul style="list-style-type: none"> - DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES GANADERAS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE LAS ORGANIZACIONES DE CRIADORES DE RAZA PURA. - EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER NORMATIVO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO PARA LA REGULACIÓN Y FOMENTO DE DICHS PROGRAMAS. 	AE	N	A	EX18	21164	<ul style="list-style-type: none"> 4 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE PRODUCCION ANIMAL Y ZOOTECNIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS Y/O FRANCÉS. 	8	
30	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCION GANADEROS JEFE SECCION TECNICA N24	24	4.554,12	<ul style="list-style-type: none"> - DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES GANADERAS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE LAS ORGANIZACIONES DE CRIADORES DE RAZA PURA. - EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER NORMATIVO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO PARA LA REGULACIÓN Y FOMENTO DE DICHS PROGRAMAS. 	AE	N	A	EX18	21164	<ul style="list-style-type: none"> 4 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE PRODUCCION ANIMAL Y ZOOTECNIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS Y/O FRANCÉS. 	8	
31	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE ORDENACION Y BUENAS PRACTICAS GANADERAS TECNICO VETERINARIO RED ALERTA SANITARIA	24	6.045,24	<ul style="list-style-type: none"> - COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA BÁSICA ESTATAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL EN LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE Y SACRIFICIO DEL GANADO Y DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO. - RELACIONES CON ORGANIZACIONES SECTORIALES Y COAA EN ESTAS MATERIAS. - ASISTENCIA A REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES RESEÑADAS. 	AE	N	A	EX18	21163	<ul style="list-style-type: none"> 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE LA NORMATIVA BÁSICA ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LA PULICACIÓN DE LA NORMATIVA BÁSICA EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN A REUNIONES SOBRE BIENESTAR ANIMAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL CONSEJO DE EUROPA. 1 PUNTO: DOMINIO DE LOS IDIOMAS INGLÉS Y/O FRANCÉS. 	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON.	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX	
32	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE ECONOMIA SOCIAL JEFE SERVICIO TECNICO	26	8.684,28	- GESTION Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE AYUDA AL DESARROLLO RURAL. - ELABORACION DE INFORMES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON DESARROLLO RURAL. - ASISTENCIA A COMITES PARA TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO RURAL. - COORDINACION CON CC.AA. Y ASISTENCIA A COMITES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE SEGUIMIENTO, COORDINACION Y CONTROL DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ELABORACION DE INFORMES DE GESTION Y CONTROL DE EXPEDIENTES E INFORMES ECONOMICO-FINANCIEROS. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LA REGLAMENTACION COMUNITARIA EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLES Y/O FRANCES.	8	
33	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE ECONOMIA SOCIAL JEFE SECCION TECNICA N24	24	4.554,12	- COORDINACION, ORGANIZACION Y GESTION DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION, INTEGRACION COOPERATIVA Y ASISTENCIA TECNICA DESTINADOS A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS DE CARACTER ECONOMICO. - COORDINACION, GESTION Y REALIZACION DE CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS Y DEMAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO. - ELABORACION DE DATOS ESTADISTICOS. - ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES.	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS PARA LA REALIZACION, GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN GENERAL Y ESPECIALMENTE PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO ECONOMICO AGRARIO. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN CONTROL FINANCIERO DE CONVENIOS Y ORDENES DE FOMENTO Y PROMOCION ASOCIATIVA AGRARIA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN CONTROLES Y AUDITORIAS DE AYUDAS FINANCIERAS CON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA ENTIDADES AGRARIAS ASOCIATIVAS DE CARACTER EMPRESARIAL.	8	
34	SAN FERNANDO DE HENARES	MAPA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE ECONOMIA SOCIAL COORDINADOR TECNICO DE FORMACION	24	3.160,56	- COORDINACION, ORGANIZACION Y GESTION DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION. - COORDINACION, GESTION Y REALIZACION DE CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.	AE	N	AB	EX11		4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PLANES DE FORMACION PROFESIONAL. 4 PUNTOS: EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS PARA LA REALIZACION, GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.	8	
35	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE IGUALDAD Y MODERNIZACION JEFE SECCION TECNICA N24	24	4.554,12	- GESTION DE LAS AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS E INCORPORACION DE JOVENES AGRICULTORES. - RELACION Y COORDINACION DE ACTUACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTIDADES FINANCIERAS. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PAGOS.	AE	N	AB	EX11		5 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTION DE AYUDAS COFINANCIADAS. 3 PUNTOS: CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN GESTION ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA.	8	
36	MADRID	MAPA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL JEFE SERVICIO SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	26	9.748,80	- ELABORACION DE ANTEPROYECTOS DE NORMAS JURIDICAS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL. - SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS COMUNITARIAS DE DESARROLLO RURAL. - PARTICIPACION EN REPRESENTACION DEL MAPA EN COMITES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS REGIONALES Y PLURIREGIONALES Y EN COMITES COMUNITARIOS DE DESARROLLO RURAL. - ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS SOBRE ELEGIBILIDAD. - ELABORACION DE CONVENIOS DE COLABORACION CON CC.AA. Y COMISION EUROPEA. - COORDINACION EN LA SELECCION DE PROYECTOS DE COOPERACION ENTRE TERRITORIOS RURALES.	AE	N	AB	EX11		2 PUNTOS: LICENCIADO EN DERECHO 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN ELABORACION DE NORMAS DE DESARROLLO Y TRANSPOSICION DE NORMATIVA COMUNITARIA. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN CONVENIOS CON CC.AA. Y COMISION EUROPEA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN COMITES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y COMITES DE LA UE. 1 PUNTO: CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN SELECCION DE PROGRAMAS COMARCALES DE DESARROLLO RURAL. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN VALORACION Y SELECCION DE PROYECTOS DE COOPERACION ENTRE TERRITORIOS RURALES.	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCIÓN GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	T. ADMON.	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACIÓN REQUERIDA	ADECUACIÓN CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX.	
37	MADRID	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCIÓN GENERAL/PUESTO DE TRABAJO RURAL MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL JEFE SECCION TECNICA N24	24	4.554,12	- PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL Y EL MARCO NACIONAL PARA LA NUEVA PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2007-2013. - PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL MAPA EN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS OPERATIVOS. - RELACIÓN CON LA COMISIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL. - SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE IDIOMAS Y EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS Y EXPERIENCIA EN LAS RELACIONES CON LA COMISIÓN EUROPEA. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PROGRAMACIÓN Y ADECUADO MANEJO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	8	
38	MADRID	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE REGADIOS Y ECONOMÍA DEL AGUA JEFE SECCION TECNICA N24	24	4.554,12	- SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE REGADIOS - SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS OPERATIVOS - SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN - ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE LAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EXPEDIENTES ECONÓMICOS. 3 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UE. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ARCHIVOS.	8	
39	MADRID	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE REGADIOS Y ECONOMÍA DEL AGUA JEFE SECCION TECNICA N24	24	4.554,12	- SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE REGADIOS. - TRAMITACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS - ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE REGADIOS.	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS 3 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UE. 2 PUNTOS: GESTIÓN DE ARCHIVOS.	8	
40	MADRID	MAPA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y ALIMENTACIÓN S.G. DE RELACIONES INTERPROFESIONALES CONSEJERO TECNICO DE ACTIVIDAD	28	14.088,88	- ELABORACIÓN DE NORMATIVA, GESTIÓN ECONOMICA Y CONTROL DE AYUDAS A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. - GESTIÓN DE AYUDAS A PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN, FINANCIADOS POR EL M.I.A.P.A. Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO. - CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE SUBVENCIÓNES Y PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO. - ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE AYUDAS A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.	AE	N	A	EX18		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE NORMATIVA, GESTIÓN ECONOMICA Y CONTROL DE AYUDAS A PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN LOS SECTORES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRARIOS Y ALIMENTARIOS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE AYUDAS A PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, FINANCIADOS POR EL M.I.A.P.A. Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIÓNES, PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO, Y CANCELACIÓN DE AVALES. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE AYUDAS RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTOS DE LA UNIDAD.	8	-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGALIDAD PRESUPUESTARIA. -AVANCES EN LAS NEGOCIACIONES AGRARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA UE. Y EN EL SENO DE LA OMC. -AGENDA 2000 Y DESARROLLO RURAL. -PROGRAMA SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL.
41	MADRID	MAPA FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA UNIDAD DE APOYO JEFE SECCION TECNICA DE APOYO	24	4.554,12	GESTIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES DEL ORGANISMO. - COLABORACIÓN CON LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL MAPA EN LA INTRODUCCIÓN DE REGISTROS EN EL CATALOGO DE LA RED CANA. - INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA. - ASISTENCIA A LAS UNIDADES DEL ORGANISMO FACILITANDO ARTICULOS DE REVISTAS, CIRCULARES, DISPOSICIONES NACIONALES Y REGLAMENTOS COMUNITARIOS. - SERVICIO DE PRESTAMO INTERNO E INTERBIBLIOTECARIO DE LIBROS. - CANJE Y DONACIÓN DE PUBLICACIONES. - ELABORACIÓN DEL BOLETIN BIMESTRAL DE SUMARIOS DE LIBROS Y REVISTAS.	AE	N	AB	EX18		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE BIBLIOTECA - CENROS DE DOCUMENTACIÓN - CATALOGACIÓN DE LIBROS Y SU CLASIFICACIÓN - EN MATERIAS DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DECIMAL UNIVERSAL (CDDU) 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN CONSULTA DE BASES DE DATOS LEGISLATIVAS DE LA UE. Y NACIONALES (WESTLAW, BERLEX, ETC). 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSTYS. 1 PUNTO: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE CORREO ELECTRÓNICO INTERNET. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS, ALEMÁN Y FRANCÉS.	8	- BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN - DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA AGRARIA PARA PROFESIONALES. - BASES DE DATOS LEGISLATIVAS. - ABS YS. - TRATAMIENTO DE TEXTOS WORD. - BASES DE DATOS ACCES. - INTERNET. - LOTUS NOTES.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON.	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. MAX	
42	MADRID	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA SECRETARIA GENERAL TECNICO DE PREVENCIÓN C	24	6.463,80	- EVALUACIÓN DE RIESGOS. - COLABORACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE PLANES PARA EL CONTROL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y EN LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DEL ORGANISMO. - FORMACIÓN E INFORMACIÓN AL PERSONAL. TPS	AE	N	AB	EX19	3A009	6 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	8	
43	MADRID	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA S.G. ECONOMICO-FINANCIERA JEFE SECCION ELABORACION Y EJECUCION PRESUPU	24	4.554,12	- ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INGRESOS DEL ORGANISMO. - GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES. - ELABORACIÓN DE INFORMES Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. - GESTIÓN DE REASIGNACIONES Y TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.	AE	N	AB	EX11		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE FICHAS PRESUPUESTARIAS DE LOS DIFERENTES CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL ORGANISMO. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INFORMES DE AVANCES DE LIQUIDACIONES Y DE PREVISIONES DE REMANENTES YO INSUFICIENCIAS DE CREDITOS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE APLICACIONES MONET Y SIEMPRE 2000. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES CONTABLES Y DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS A NIVEL DE USUARIO.	8	
44	MADRID	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA S.G. DE INTERCAMBIOS Y TRAFICO INTRACOMUNITARIO JEFE SECCION TECNICA PAT-I	24	4.554,12	- ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR DE RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS. - ESTUDIO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTITUCIÓN. - INFORMACIÓN SECTORIAL A LOS OPERADORES COMERCIALES.	AE	N	AB	EX18		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTITUCIÓN. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN A LOS OPERADORES. 1 PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA Y NACIONAL RELATIVAS A RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y DEL SECTOR ALIMENTARIO. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO Y MANEJO DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS EN ENTORNO ORACLE.	8	
45	MADRID	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA S.G. DE INTERCAMBIOS Y TRAFICO INTRACOMUNITARIO JEFE SECCION DE GESTION Y CONTROL	24	4.554,12	- ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA EN LOS SECTORES DE TRAFICO INTRACOMUNITARIO, CONTROLES DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA INTERVENCIÓN Y ABASTECIMIENTO A REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS. - ESTUDIO, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE TRAFICO INTRACOMUNITARIO.	AE	N	AB	EX11		4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE DIVERSA NORMATIVA: INSTRUCCIONES, CIRCULARES, ETC. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LA REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA DE APLICACIÓN. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO Y MANEJO DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS EN ENTORNO ORACLE.	8	
46	MADRID	MAPA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA S.G. DE INTERCAMBIOS Y TRAFICO INTRACOMUNITARIO JEFE SECCION PRODUCTOS ORIGEN ANIMAL	24	4.554,12	- ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR DE RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS. - ESTUDIO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTITUCIÓN. - INFORMACIÓN SECTORIAL A LOS OPERADORES COMERCIALES.	AE	N	AB	EX18		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTITUCIÓN. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN A LOS OPERADORES. 1 PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA Y NACIONAL RELATIVAS A RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO Y MANEJO DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS EN ENTORNO ORACLE.	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD	C.E. ANUAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	T. ADMON.	PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACIÓN REQUERIDA	ADECUACIÓN CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MÉRITOS	P. MAX	
47	MADRID	MAPA FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE INTERVENCIÓN DE MERC. Y GESTIÓN DE LA TASA SUPLEMEN. DE LA CUOTA LACTEA JEFE SECCIÓN TÉCNICA N:24	24	4.554,12	GESTIÓN DE AYUDAS COMUNITARIAS Y DE LOS PRODUCTOS EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA. - PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN LAS TAREAS DE LA UNIDAD.	AE	N	AB	EX18		4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE AYUDAS COMUNITARIAS Y PRODUCTOS EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA. 3 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL SOBRE REGULACIÓN DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRARIOS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO: EXCEL, WORD, CORREO ELECTRÓNICO, MANEJO DE INTERNET.	8	
48	MADRID	MAPA FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE INTERVENCIÓN DE MERC. Y GESTIÓN DE LA TASA SUPLEMEN. DE LA CUOTA LACTEA JEFE SECCIÓN TÉCNICA N:24	24	4.554,12	GESTIÓN DE AYUDAS COMUNITARIAS Y DE LOS PRODUCTOS EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA. - PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN LAS TAREAS DE LA UNIDAD.	AE	N	AB	EX18		4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE AYUDAS COMUNITARIAS Y PRODUCTOS EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA. 3 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL SOBRE REGULACIÓN DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRARIOS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO: EXCEL, WORD, CORREO ELECTRÓNICO, MANEJO DE INTERNET.	8	
49	MADRID	MAPA FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA Y SISTEMA INTEGRADO JEFE DE AREA DE AYUDAS POR SUPERFICIE	28	12.033,00	ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS POR SUPERFICIE DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC). ELABORACIÓN DE CIRCULARES Y NORMAS DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA COMUNITARIA. APOYO TÉCNICO Y ORGANIZATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TIPOS DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TIPOS DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TIPOS DE REPRESENTACIÓN DE LA U.E. ASISTENCIA A REGIONES NACIONALES Y DE LA U.E. EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL.	AE	N	A	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN CON LAS CCAA EN MATERIA DE SIGC. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN FOROS NACIONALES Y DE LA U.E. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL SOBRE GESTIÓN DE AYUDAS DIRECTAS.	8	
50 (*)	MADRID	MAPA FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA Y SISTEMA INTEGRADO JEFE SERVICIO AZÚCAR, ALMIDÓN Y OTROS	28	8.684,28	ELABORACIÓN DE NORMAS, CIRCULARES Y NOTAS INTERPRETATIVAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN COMUNITARIA. - COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES PREVISTOS EN LA NORMATIVA SOBRE SISTEMA INTEGRADO. - PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DEL FEOGA-GARANTÍA Y VISITAS DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. - VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN PREVISTA EN LA REGULACIÓN COMUNITARIA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. - PARTICIPACIÓN EN REUNIONES NACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA U.E.	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS RÉGIMENES DE AYUDA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN MISIONES DE AUDITORÍA POR PARTE DEL FEOGA-GARANTÍA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LA REGULACIÓN COMUNITARIA Y NACIONAL SOBRE AYUDAS DIRECTAS Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL.	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUESTO DE TRABAJO	NCD C.E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON.	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
										MERITOS	P. MAX	
51	MADRID	MAPA FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA INTEGRADO JEFE SERVICIO SECTOR MATERIAS GRASAS	26 8.684,28	-ELABORACION DE NORMAS, CIRCULARES Y NOTAS INTERPRETATIVAS PARA LA CORRECTA APLICACION DE LA REGLAMENTACION COMUNITARIA. -COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE LA EJECUCION DE LOS CONTROLES PREVISTOS EN LA NORMATIVA SOBRE SISTEMA INTEGRADO. -PARTICIPACION EN PROCESOS DE LIQUIDACION DE CUENTAS DEL FEOGA-GARANTIA Y VISITAS DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. -VALORACION DE LA INFORMACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION COMUNITARIA CORRESPONDIENTE A LA GESTION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. -PARTICIPACION EN REUNIONES NACIONALES EN EL AMBITO DE LA U.E.	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ARMONIZACION Y COORDINACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS REGIMENES DE AYUDA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN MISIONES DE AUDITORIA POR PARTE DEL FEOGA-GARANTIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LA REGLAMENTACION COMUNITARIA Y NACIONAL SOBRE AYUDAS DIRECTAS Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL.	8	
52	MADRID	MAPA FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA INTEGRADO JEFE SERVICIO COORDINACION DE PRIMAS GANADERAS	26 8.684,28	-ELABORACION DE NORMAS, CIRCULARES Y NOTAS INTERPRETATIVAS PARA LA CORRECTA APLICACION DE LA REGLAMENTACION COMUNITARIA. -COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE LA EJECUCION DE LOS CONTROLES PREVISTOS EN LA NORMATIVA SOBRE SISTEMA INTEGRADO. -PARTICIPACION EN PROCESOS DE LIQUIDACION DE CUENTAS DEL FEOGA-GARANTIA Y VISITAS DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. -VALORACION DE LA INFORMACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION COMUNITARIA CORRESPONDIENTE A LA GESTION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. -PARTICIPACION EN REUNIONES NACIONALES EN EL AMBITO DE LA U.E.	AE	N	AB	EX18		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ARMONIZACION Y COORDINACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS REGIMENES DE AYUDA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN MISIONES DE AUDITORIA POR PARTE DEL FEOGA-GARANTIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LA REGLAMENTACION COMUNITARIA Y NACIONAL SOBRE AYUDAS DIRECTAS Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL.	8	
53	MADRID	MAPA FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA INTEGRADO JEFE SERVICIO TECNICO N26	26 8.684,28	-ELABORACION DE NORMAS, CIRCULARES Y NOTAS INTERPRETATIVAS PARA LA CORRECTA APLICACION DE LA REGLAMENTACION COMUNITARIA. -COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE LA EJECUCION DE LOS CONTROLES PREVISTOS EN LA NORMATIVA SOBRE SISTEMA INTEGRADO. -PARTICIPACION EN PROCESOS DE LIQUIDACION DE CUENTAS DEL FEOGA-GARANTIA Y VISITAS DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. -VALORACION DE LA INFORMACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION COMUNITARIA CORRESPONDIENTE A LA GESTION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. -PARTICIPACION EN REUNIONES NACIONALES EN EL AMBITO DE LA U.E.	AE	N	AB	EX11		3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA ARMONIZACION Y COORDINACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS REGIMENES DE AYUDA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN MISIONES DE AUDITORIA POR PARTE DEL FEOGA-GARANTIA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LA REGLAMENTACION COMUNITARIA Y NACIONAL SOBRE AYUDAS DIRECTAS Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL.	8	

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCION GENERAL/PUERTO DE TRABAJO	NCD (C.E. ANUAL)	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADMON.	T. PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
										MERITOS	P. MAX	
54	MADRID	MAPA.FONDO DE REGULACION Y ORGANIZACION DEL MERCADO DE LOS MAREOS. SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION INSPECCION PRODUCCION PESQUERA	24 5.534,40	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TODAS LAS OPERACIONES CON CARGO AL FEOGA-GARANTIA DEL SECTOR DE LA PESCA.	AE	N	AB	EX18		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN REALIZACION Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE RECUPERACION DE PAGOS INDEBIDOS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE EMISION DE CUENTAS DE LA PESCA-GARANTIA DEL SECTOR DE LA PESCA. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE LAS AREAS DE ACTUACION DEL FEOM COMO ORGANISMO PAGADOR DE LAS AYUDAS DEL FEOGA-GARANTIA DEL SECTOR DE LA PESCA. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INGLÉS. 1 PUNTO: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (WINDOWS, MICROSOFT ELECTRONICO, OFFICE Y APLICACIONES FEOGA).	8	

32080
32230
32325
32270
32280
32290
21180
3A009

TITULO DE INGENIERO TECNICO NAVAL
TITULO DE DIPLOMADO DE LA MARINA CIVIL
CAPITAN DE PESCA (FORMACION PROFESIONAL TERCER GRADO)
TITULO DE PILOTO DE SEGUNDA DE LA MARINA MERCANTE
TITULO DE OFICIAL DE MAQUINAS DE SEGUNDA CLASE DE LA MARINA MERCANTE
TITULO DE OFICIAL RADIOELECTRONICO SEGUNDA CLASE DE LA MARINA MERCANTE
LICENCIADO EN VETERINARIA
TITULACION UNIVERSITARIA DE PRIMER O SEGUNDO CICLO

TPS
EX11
EX18
EX16

Pueden participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos.
Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Grupos indicados, incluidos el personal estatutario de la Seguridad Social, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

A N E X O II
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN _____, B.O.E. _____ CONCURSO _____
IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR LA PRESENTE SOLICITUD

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO O ESCALA		GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA			TELEFONO CONTACTO (PREFIJO)	GRADO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA DE TOMA DE POSESION
SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA			LOCALIDAD
DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO		MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA	

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR SEGUN EL ANEXO 1)

PREFE-RENCIA	Nº ORDEN PUESTO	ADSCRIP. CUERPO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1		EX_____				
2		EX_____				
3		EX_____				
4		EX_____				
5		EX_____				
6		EX_____				

PARTICULARIDADES

- 1º.- Se encuentra exceptuado del periodo de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base Segunda .1
- Por tener destino dentro del ámbito del Departamento.
- Por haber sido removido de su puesto al que accedió por concurso o libre designación.
- Por haber sido suprimido su puesto de trabajo.
- 2º.- Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puestos/s de trabajo nº _____, _____, _____, _____, _____,

CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

1 - DESTINO PREVIO DEL CÓNYUGE FUNCIONARIO

-MUNICIPIO DE DESTINO DEL CONYUGE:

-FORMA DE PROVISION:..... ORDEN..... B.O.E.....

2 - CUIDADO DE HIJOS

3 - CUIDADO DE FAMILIAR

-DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA APORTADA:

LIBRO DE FAMILIA O EQUIVALENTE . DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE.

CERTIFICACION. OTROS.

CONDICIONO MI PETICION A QUE D./Dª _____ CON D.N.I. _____
OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____ PROVINCIA DE _____

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo - Solicitud son ciertos.
Lugar, Fecha y Firma

A N E X O II.- (Continuación).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO

1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.

2.- En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:

- Servicio activo
- Servicios Especiales
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión
- Excedencia Voluntaria. Art. 29.3 Ap. _____ Ley 30/84
- Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
- Otras situaciones, indicando cuál.

3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:

- Comisión de Servicio
- Concurso
- Libre designación
- Redistribución de efectivos
- Adscripción provisional
- Nuevo ingreso
- Reingreso

4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.

5.- Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otra deberá presentarse en tamaño DIN-A4, impresos o escritos por una sola cara.

A N E X O III

DOCUMENTACION QUE SE APORTA PARA CADA PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

APELLIDOS Y NOMBRE:

PREFERENCIA (1)	Nº ORDEN PUESTOS (1)	TIPO DE DOCUMENTO (2)	BREVE RESEÑA DE SU CONTENIDO (3)

- (1) DEBE COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 2
- (2) SI SE TRATA DE TITULOS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS, PUBLICACIONES, ETC.
- (3) DETALLANDO CONCISAMENTE EL CONTENIDO DE DOCUMENTACION, HACIENDO REFERENCIA AL AÑO DE EXPEDICION Y EL ORGANISMO O AUTORIDAD QUE LA EXPIDE.

PODRAN UTILIZARSE CUANTAS HOJAS SE PRECISE, EN MODELO DIN-A4, ESCRITAS A MAQUINA.

ANEXO IV**MINISTERIO:**D./D^a**CARGO:****CERTIFICO:** Qué según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:		D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	N.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1)	Titulación Académica: (2)	

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC.AA. Fecha Traslado:	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: F. Terminación periodo suspensión
<input type="checkbox"/> Exc. Voluntaria Art.29.3. Ap. Ley 30/84 Fecha de cese servicio activo	<input type="checkbox"/> Excedencia para cuidado de familiares, Art.29.4 Ley 30/84 (modificado por la Ley 39/99 de 5 de noviembre : Toma de posesión último destino definitivo: _____ Fecha cese servicio activo: _____ <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria por agrupación familiar, artículo 17 R.D. 365/1995.: Fecha de Cese servicio activo: _____		

3.- DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (3): Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica: (Dirección General, Subdirección General),

Denominación del Puesto: _____ Fecha Toma de Posesión: _____ Nivel del Puesto: _____
Municipio: _____

3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)

a) Comisión de Servicios en: (5) Denominación del Puesto: _____
Municipio: _____ Fecha Toma de Posesión: _____ Nivel del Puesto: _____

b) Reingreso con carácter provisional: Denominación del Puesto _____
Municipio: _____ Fecha Toma de Posesión: _____ Nivel del Puesto: _____

c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) del Reg. Ing. y Prov. Por cese o remoción de puesto Por supresión del puesto
Denominación del Puesto: _____ Fecha Toma de Posesión: _____ Nivel del Puesto: _____

4.-MERITOS (6)

4.1. Grado Personal	Fecha Consolidación: (7)					
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)						
DENOMINACION	S.GRAL. O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NCD	AÑOS	MESES	DIAS
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:						
CURSOS			CENTRO			
4.4. Antigüedad: tiempo de servicios reconocidos en la Admón. del Estado, Autónoma o Local (hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias).						
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS	
TOTAL AÑOS DE SERVICIOS: (9)						

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden del M.A.P.A. de, B.O.E. del día _____.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO Lugar, fecha y firma
Madrid,

A N E X O IV (Continuación)

Observaciones (10)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Admón. a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C .Administración del Estado
A . Autonómica
L . Local
S . Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los cinco últimos años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADOD./D^a _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./D^a _____

N.R.P.: _____, funcionario/a del Cuerpo/

Escala _____

con fecha _____, ha consolidado

el Grado Personal _____, encontrándose el reconocimiento del

mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la presente certificación en _____ a _____ de _____ de dos mil _____